

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

**2021/3019** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 024/2021, en la modalidad de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito.*

#### Edicto

Doña Antonia Olivares Martínez, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (Jaén).

#### Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Úbeda, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 024/2021 del Presupuesto General de la Corporación en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, el cual se entiende aprobado definitivamente al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, siendo el resultado por capítulos el siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

- Estado de gastos: crédito extraordinario.

Capítulo	Descripción	Importe
6	Inversiones reales	5.879,11
<b>Total</b>		5.879,11

- Estado de gastos: suplemento de crédito.

Capítulo	Descripción	Importe
6	Inversiones reales	507.930,00
<b>Total</b>		507.930,00

- Financiación: Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Capítulo	Descripción	Importe
8	Activos financieros	513.809,11
<b>Total</b>		513.809,11

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el

plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Úbeda, 24 de junio de 2021.- La Alcaldesa, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.